



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto del año 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 66.1 de la Ley 7/1985 citada, y 170 del T.R.L.H.L., a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en el número dos de dichos artículos podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento pleno.

Noblejas, 6 de marzo de 2019.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1289